



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1125 -2012  
Ingreso N° 300777 del 26.04.2012

ORD. N° 2332 /

ANT.: Su solicitud de fecha 25/04/2012.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.1.2.  
PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, **11 JUN 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. BERNARDO ARAVENA A.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcelación "Huechún Bajo, El Descanso y La Libertad, Parcela N° 76, Sitio F, sector La Libertad de Puangue, Rol de Avalúo N° 2022-70, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 904.292,06 m2 aprox. de propiedad del Sr. Pedro Idilio Aravena Carrasco.
- 2.- Revisados los antecedentes, puedo informar a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, el terreno se encuentra emplazado en un área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M. - 12) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).  
En el se permiten actividades silvoagropecuarias, agroindustrias, extracción de minerales no metálicos, otras actividades que se permitan conforme a la legislación vigente, deberán dar cumplimiento a las normas establecidas en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumple con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted

  
NETMARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PAA/KYK/gjs

Incluye Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Bernardo Aravena A.  
Dirección: Casilla 509, comuna Melipilla  
Teléfono: 972 57 42

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.  
Kyk 33/03.05.2012